D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N°. ORDEN
70.860.225 19,350	GARCÍA GOBERNACIÓN	GARCÍA DELEGACIÓN GOBIERNO	FCO. JAVIER DELEG. GOBIERNO	660024 3294910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
25.979.342 18,980	ZAFRA ASUNTOS SOCIALES	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROV.	852199 3211010	A.TÉCINSPECCIÓN JAÉN	PROVISIONAL	8
28.230.698 18,480	GARCÍA CULTURA	NARANJO D.G.BIENES CULTURALES	JOAQUÍN ANTONIO D.G.BIENES CULTUR.	511879 2165510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.684.131 17,690	BASCON INST. AND. JUVENTUD	MORALES DIRECCIÓN GENERAL	JOAQUÍN DIRECCIÓN GENERAL	512185 1466110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.694.339 17,290	FLORES JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBL.	VARGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MARÍA DELEGACIÓN PROV.	1917 6980610	A.TÉCINFRAESTRUCTURA HUELVA	PROVISIONAL	11
30.470.933 16,870	MATILLA OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	HERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	506685 221110	TITULADO GRADO MEDIO AIMERÍA	DEFINITIVO	12
27.490.869 16,310	MORENO ASUNTOS SOCIALES	PIMENTEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALICIA REMEDIOS DELEGACIÓN PROV.	632368 805710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	13
29.049.741 16,260	HERNÁNDEZ ASUNTOS SOCIALES	ZARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROV.	632770 815110	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	14
52.237.545 16,190	FERNÁNDEZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	PAVO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	507045 228610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	15
31.231.391 15,970	CARREÑO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBL.	BALLESTEROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROV.	1912 6980110	A.TÉCINFRAESTRUCTURA MÁLAGA	PROVISIONAL	16
29.077.703 15,930	CACERES JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBL.	MARTÍN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL LUIS DELEGACIÓN PROV.	660028 3294310	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	17
04.175.657 15,830	ALEGRE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBL.	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA JULIA DELEGACIÓN PROV.	1930 6981810	A.TÉCINFRAESTRUCTURA CÓRDOBA	PROVISIONAL	18
25.901.953 15,730	GONZÁLEZ ASUNTOS SOCIALES	CASTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN RAMÓN DELEGACIÓN PROV.	632570 809510	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	19
27.240.615 15,720	FELICES OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	NIETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN PROV.	508052 251310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	20
27.295.371 15,410	GUERRERO OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	CASAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ALVARO DELEGACIÓN PROV.	508377 260510	TITULADO GRADO MEDIO JAÉN	DEFINITIVO	21

RESOLUCION de 11 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Guillermo Méndez Sánchez Interventor del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Guillermo Méndez Sánchez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría Intervención, titular de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Mojácar (Almería) en virtud de Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 54, de 3 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 2 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Guillermo Díaz Sánchez, con DNI 34.843.648, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Javier Alberto de las Cuevas Torres, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga) en régimen de acumulación.

El municipio de Canillas de Albaida (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría Intervención a favor de don Javier Alberto de las Cuevas Torres, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

El Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo, en forma acumulada, de la función de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga) a don Javier Alberto de las Cuevas Torres, DNI 25.108.517, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría Intervención, titular con carácter definitivo de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento Alcaudete (Jaén), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de esa Corporación el día 2 de mayo de 2001 y por el Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén) mediante Resolución de su Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Carlos del Moral Montoro, con DNI 26.009.050, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Con-

sejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacan-